GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 10672172
EXP. Nº 7224849

# ACUERDO REGIONAL N°148-2026-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02.06.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional…"*;

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite…"*;

Que, en sesión de Consejo Regional la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, solicito que la Gerente General Regional se apersone a este Consejo Regional para que informe respecto a su participación en una actividad política en la ciudad de Concepción en horario de trabajo y en su condición de funcionaria del Gobierno Regional; en ese sentido, el Secretario Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, señala que la Gerente a sido notificada mediante Carta N°78-2026-GRJ/SE, pero se ha tenido información que la mencionada salió a realizar una actividad fuera de la ciudad y no estará presente; en ese sentido, la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, solicita se vuelva a citar a la Gerente y se comunique sobre la conducta de la funcionaria a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, luego de la exposición y debate el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone los siguientes acuerdos: Reprogramar, la participación de la Gerente General Regional de Junín, CPC. Marianela Liz Quispe Salas a sesión de consejo regional para el día 16 de junio del 2026. El objetivo de su participación será informar sobre su presunta asistencia a una actividad política en la ciudad de Concepción en horario de trabajo y en su condición de funcionaria del Gobierno Regional. Derivar, al Jurado Electoral Especial (JEE) con jurisdicción en la ciudad de Concepción, la denuncia interpuesta por la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, relacionada con la presunta participación de la Gerente General Regional de Junín, CPC. Marianela Liz Quispe Salas, en un acto político en dicha localidad en horario de trabajo.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – REPROGRAMAR,** la participación de la Gerente General Regional de Junín, CPC. Marianela Liz Quispe Salas a sesión de consejo regional para el día 16 de junio del 2026. El objetivo de su participación será informar sobre su presunta asistencia a una actividad política en la ciudad de Concepción en horario de trabajo y en su condición de funcionaria del Gobierno Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DERIVAR,** al Jurado Electoral Especial (JEE) con jurisdicción en la ciudad de Concepción, la denuncia interpuesta por la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, relacionada con la presunta participación de la Gerente General Regional de Junín, CPC. Marianela Liz Quispe Salas, en un acto político en dicha localidad en horario de trabajo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Cc. GOBERNACIÓN. GGR. OCI. JEE - CONCEPCION